



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086

San Isidro, 16 ABR. 2008

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: el Informe N° 0067-2008-0500-GPPDC/MSI, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 104-2007-ALC/MSI de fecha 21 de diciembre de 2007, se promulgó el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2008;

Que, mediante el documento del visto la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo propone la creación de una (01) meta presupuestaria correspondiente a un Proyecto de Inversión Pública declarado viable en el Sistema Nacional de Inversión Pública, que debe ser incorporado en el Presupuesto Institucional 2008 de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el artículo 3° del Anexo 3 de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01, establece que la incorporación o supresión de actividades y proyectos se efectúa a través de modificaciones presupuestarias;

Que, asimismo, el artículo 40° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad;

De conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la creación de la siguiente Meta Presupuestaria en la Estructura Funcional Programática 2008 del Pliego 31 Municipalidad Distrital de San Isidro:

Función 16	:	Protección y Previsión Social
Programa 052	:	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria
Subprograma 0157	:	Promoción y Asistencia Social
Proyecto 2.040577	:	Construcción de Cruces Peatonales y Ordenamiento Paisajístico de la Berma Central de la Av. José Gálvez Barrenechea, Distrito de San Isidro – Lima – Lima.
Componente 2.112947	:	Construcción de Cruces Peatonales y Ordenamiento Paisajístico de la Berma Central de la Av. José Gálvez Barrenechea, Distrito de San Isidro.
Meta 094	:	Culminación de Obra: Cruces Peatonales en la Av. José Gálvez Barrenechea, Cuadras 2 a 10"





Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

086

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo elaborará en coordinación con las áreas involucradas, las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE